

Proyecto docente de la asignatura curso 2018-2019

Asignatura	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO		
Materia	OBLIGATORIA		
Módulo			
Titulación	GRADO DE DERECHO		
Plan		Código	
Periodo de impartición	SEGUNDO SEMESTRE	Tipo/Carácter	ОВ
Nivel/Ciclo		Curso	PRIMERO
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN		
Profesor/es responsable/s	FERNANDO SANTAMARÍA LAMBÁS		
Departamento(s)	DERECHO PROCESAL, CONSTITUCIONAL Y ECLESIÁSTICO DEL ESTADO		
Datos de contacto (E-mail, teléfono)	fersan@der.uva.es	//~	J.





- 1. Situación / Sentido de la Asignatura
- 1.1 Contextualización
- 1.2 Relación con otras materias
- 1.3 Prerrequisitos

No se exige ningún prerrequisito para cursarla.









2. Competencias

2.1 Generales

- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G9. Habilidades de investigación.
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

2.2 Específicas

- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.



- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.





3. Objetivos

Transmitir un conocimiento sistemático del Derecho de la libertad de conciencia. Y para tal cometido, tres cosas son fundamentales: 1) poner de relieve la trascendencia de las sucesivas fases históricas desde la intolerancia religiosa, hasta la libertad religiosa, pasando por la tolerancia, y, llegar, finalmente, a la libertad de conciencia como un Derecho civil contemplado en las Declaraciones internacionales, europeas y en las Constituciones de los Estados democráticos; 2) adquirir una idea clara de la influencia que han tenido, y tienen, las relaciones del Estado con las Confesiones religiosas, así como de la utilización de unas técnicas u otras para la conexión interordenamientos estatal-confesionales en la configuración de instituciones jurídicas con particular relevancia social y jurídica en el Ordenamiento español y en otros ordenamientos de su entorno cuya influencia también se hace sentir; y 3) tener en cuenta la realidad social demandante de la libertad de conciencia soluciones jurídicas para cada momento histórico.

4. Contenidos

PROGRAMA

DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

I.

TEMA 1: Derecho Eclesiástico. - Derecho canónico. - Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho de la libertad de conciencia.

TEMA 2: Principios, técnicas y modelos de relaciones Iglesia-Estado.

II.

TEMA 3: Antecedentes. - Constituciones del s. XIX y Concordato de 1851.- Constitución de 1931 y legislación eclesiástica. - Leyes Fundamentales, Concordato de 1953 y legislación ordinaria eclesiástica.

TEMA 4: Fuentes. - Fuentes unilaterales. - Fuentes bilaterales. - Fuentes multilaterales.

TEMA 5: Principios informadores y principios constitucionales.



III.

TEMA 6: El derecho de educación: la enseñanza religiosa y el profesorado de religión.

TEMA 7: El derecho de libertad de expresión y la simbología religiosa.

TEMA 8: El derecho de objeción de conciencia. - Supuestos.

IV.

TEMA 9: La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas.

TEMA 10: La financiación y tributación de las entidades religiosas.

TEMA 11: La asistencia religiosa prestada por las confesiones.

V.

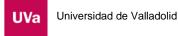
TEMA 12: El derecho matrimonial: los sistemas matrimoniales civiles y religiosos.

TEMA 13: La eficacia civil del matrimonio canónico.

TEMA 14: La eficacia civil de los matrimonios evangélico, judío e islámico.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

- 1. Teóricas.- Clases magistrales, exposiciones, participaciones e intervenciones orales.
- 2. Prácticas.- Casos, cuestiones, test, encuestas, comentarios legislativos y jurisprudenciales.
- 3. Consultas, reuniones, jornadas, debates, contraste e intercambio de ideas.









6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS (T/M)	30	ESTUDIO Y TRABAJO AUTÓNOMO INDIVIDUAL	70
CLASES PRÁCTICAS DE AULA (a)	10	ESTUDIO Y TRABAJO AUTÓNOMO GRUPA	20
LABORATORIOS (L)			
PRÁCTICS EXTERNAS, CLÍNICAS O DE CAMPO			
SEMINARIOS (S)	15		
TUTORIAS GRUPALES	5		
Total presencial	60	Total no presencial	90

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Participación en clase, realización de los casos prácticos, trabajos personales, así como su presentación y exposición oral.	10%	
Asistencia participativa del alumno a conferencias, seminarios y jornadas, que se programen en relación con la materia objeto de estudio de la asignatura. Se valorarán los conocimientos adquiridos por el alumno en estas actividades, mediante la realización de test, pregunta de desarrollo o esquema.	10 %	
Examen, que recaerá sobre los temas del programa de la asignatura. Consistirá en una prueba que tendrá una doble dimensión: teórica y práctica. Dicha prueba podrá llevarse a cabo, bien mediante test, bien a través del desarrollo de un tema o pregunta que contenga una pluralidad de aspectos, bien	80 %	



combinando ambos métodos.	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria:
 - o El criterio será el mismo en las dos convocatorias
- Convocatoria extraordinaria:
 - El criterio será el mismo en las dos convocatorias

8. Consideraciones finales

